



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000401 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO; 16 FEB. 2024

VISTO: El MEMORANDO N° 150-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 818-2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO para el año 2024 (PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI, 2024) que presenta el Jefe de la OEFRE Prof. CLEVER ANTONIO FUENTES RAMÍREZ; y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 13°, establece que La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza y, en el Artículo 148, señala que la educación promueve al conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, la ley 28044, en el Artículo 73, define a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, como un órgano desconcentrado que proporciona soporte técnico pedagógico institucional y administrativo a las instituciones educativas públicas y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, así como debe asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional y en los literales c) y d) del Artículo 74°, señala que entre sus funciones le corresponde "Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional" y "Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las IIEE bajo su jurisdicción, fortaleciendo se autonomía Institucional;

RM N° 587 – 2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", que en su contenido especifica actividades y concursos relevantes que se desarrollarán el presente año como estrategias para mejorar los aprendizajes;

Que, con MEMORANDO N° MEMORANDO N° 150-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 818-2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, se comunica proyectar resolución de aprobación para ser implementado en el ejercicio educativo 2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada con la Ley N° 26510 D.S. N° 006-2012-ED, Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 011-2012-ED; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 006-2017- JUS; R.D de UGEL N° 2283 – 2012/ ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano intermedio del Sector Educación, RM N° 587 – 2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO para el año 2024, donde se orienta el accionar para fortalecer la práctica pedagógica y de gestión de los docentes y directivos en servicio y el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio, el mismo que será actualizado oportunamente, teniendo en cuenta el presupuesto institucional para el año 2024.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los Especialistas de Educación Básica y Técnico Productiva de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la UGEL San Ignacio, el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI, 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR Y RECONOCER, a la Comisión responsable de la elaboración e implementación del PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI para el año 2024, según el siguiente detalle:

N°	APellidos y Nombres	CARGO	SITUACIÓN	DNI	CELULAR	EMAIL	EQUIPO DISTRITO
1	MONTEZA VILLANUEVA CARMEN ROSA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	DESIGNADO	27715353	942664423	carmenrosa69@hotmail.com	LA COIPA
2	VARGAS MARCHAN JANET CAROLINA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	DESIGNADO	17622477	991615507	jcarolinavargasm16@gmail.com	SAN JOSÉ DE LOURDES
3	PINTADO ALARCON LUCILA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	ENCARGADO	41087286	929517334	lupita703@hotmail.com	TABACONAS
	ALBERCA ALBERCA EDWIN JAVIER	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	43695629	957554588	ealbercaj@gmail.com	SAN IGNACIO
	BECERRA SAMANIEGO ROCIO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	42562042	976559908	rbecerrasamaniego@gmail.com	NAMBALLE
	BURGA PUELLES MARLENY	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27750872	950631482	mary20000@hotmail.com	HUARANGO
7	NÚÑEZ GAONA GILMER EUSEBIO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27435165	931520309	gilmer_gng@hotmail.com	NAMBALLE
8	ROMERO CELIZ JUBENAL	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27728330	976707860	freemar08@gmail.com	SAN JOSÉ DE LOURDES
9	ADOLFO ANGEL PESANTES CARRASCO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	ENCARGADO	27833213	959715030	angeluges@hotmail.com	CHIRINOS
10	BANDA VASQUEZ ZADITH	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	27750365	950032237	zadivan@hotmail.com	TABACONAS
11	CARRANZA RAMIREZ OSMER	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	27861620	943852288	osmerjhoan_347@hotmail.com	LA COIPA
12	FLORES TELLO SEGUNDO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	27286199	923531676	saft_117311@hotmail.com	TABACONAS
13	JUÁREZ HUERTAS NEMECIO ROBERTO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	17424567	976444782	nemeciorobertojuarez@gmail.com	CHIRINOS
14	SERNA ZÚÑIGA CARLOS VICENTE	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	16714103	979888305	vicente03_04@hotmail.com	HUARANGO
15	MONTAÑO ALBORNOZ SOFIA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	ENCARGADO	27854205	976243082	sofiamontalbz@gmail.com	SAN IGNACIO
16	UNKUCH JEMPEKIT JEREMIAS	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	ENCARGADO	27852606	980372762	jeremias3k@gmail.com	SAN JOSÉ DE LOURDES Y HUARANGO
17	SANTOS GOMEZ YDA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	DESIGNADO	27858014	951591839	ysantosgomez@gmail.com	SAN IGNACIO

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

OGC/DUGEL.SI
CAFR/OEFRE
OCREES-M



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio